CerroNavia
MUNICIPALIDAD

RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1768 /

CERRO NAVIA, 23 OCT 2014

PLADECO:
Área : **Modernización Gestión Municipal**
Estrategia : **Desarrollo Comunal y Planificación Concertada**

MATERIA: **"Adjudica la adquisición de papel fotocopia, caretas, rollo maskin, autorizado por el Comité Financiero.**

VISTOS:

1. Convenio de Cooperación, suscrito con fecha 06 de mayo de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Resolución Exenta N° 903, de fecha 13 de mayo de 2013, por el cual el Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobó el Convenio antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N° 601, de fecha 27 de mayo de 2013, por el cual la Municipalidad ratificó el Convenio antes mencionado.
4. Modificación de Convenio de Implementación Fase I y II, Programa Recuperación de Barrios 2013, Barrio Santa Victoria Sur, celebrado con fecha 16 de diciembre de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Cerro Navia.
5. Resolución Exenta N° 2908, de fecha 19 de diciembre de 2013, por el cual la Seremi de Vivienda y Urbanismo aprobó la Modificación de Convenio antes mencionada.
6. Decreto Alcaldicio N° 1449, de fecha 31 de diciembre de 2013, por el cual la Municipalidad ratificó el Convenio señalado precedentemente.
7. Decreto Alcaldicio N° 811, de fecha 29 de marzo de 2014, por el cual se modificó el Punto N° 4, del Decreto Alcaldicio N° 601, de fecha 27 de mayo de 2013.
8. Solicitud de Pedido N° 1007, de fecha 12 de septiembre de 2014, solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación.
9. Sesión de Comité Financiero N° 68, de fecha 10 de octubre de 2014.
10. Memorando N° 689, de fecha 13 de octubre de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, Sí las contrataciones son inferiores o iguales a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este

caso el fundamento de la resolución autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

1. **Adjudica trato directo** la adquisición de papel fotocopia, carpetas y rollo maskin, ID Mercado Público N° 2371-988-SE14, a la empresa Prisa S.A., R.U.T.: [redacted] con domicilio Las Rosas N° 5757, comuna de Cerrillos.

2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de $ 109.999.- (ciento nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Secretaría Comunal de Planificación.

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.

4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.453.001.

5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ALCALDE

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRP/OLT/JTF
14.10.2014
Distribución :
Departamento de Adquisiciones -Archivo Municipal